PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL NIVEL MEDIO

FORM. 4.1.3.5

HORAS DE EXAMENES PARA PROFESORES

ESTABLECIMIENTO:.....

TURNO DE EXAMENES CORRESPONDIENTES A: MES / AÑO .....

CONDICION DEL EXAMEN: REGULARES / PREVIOS / LIBRES Y EQUIVALENCIAS

FECHA	HORA	ASIGNATURA	CURSO	DIVISIÓN	INTEGRANTES MESA EXAMINADORA

Fecha:...../...../.....-

Es obligación de los señores profesores asistir puntualmente a los exámenes a que sean convocados por la Superioridad. entendiéndose además que toda inasistencia no justificada será considerada doble(art.53 del Reglamento Gral). Cualquier objeción al presente horario deberá formularse dentro de los tres días de recibido, en caso contrario, se tendrá por definitivamente aceptado. Si el señor profesor desempeña tareas en otro Establecimiento, se servirá presentar al mismo esta comunicación a sus efectos.

Observación: Adaptarlas a la normativa vigente

.....
Firma Secretario